BOP Ciudad Real

Número 1

jueves, 2 de enero de 2020

http://bop.sede.dipucr.es

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número 22/2019, en la modalidad de Transferencia de Créditos.....3

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Aprobación definitiva del Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2020.....4

CIUDAD REAL

Aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2019.....6

MONTIEL

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 6/2019, en la modalidad de Suplemento de Créditos.....7

Aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2020.....8

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ESTADOS DEL DUQUE

PORZUNA

Convocatoria para la adjudicación del servicio de asesoramiento específico para la organización de la IV Feria Estados del Duque.....9

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

CIUDAD REAL

Solicitud de concesión de aguas subterráneas (2725/2015).....11

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 12 página/s. Página 1 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) o2Xdcf6QQFz6y7LfsEU9

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ZARAGOZA - NÚMERO 5

Despido/Ceses en general 837/2018 a instancias de Asunción Cebrián de Miguel.....12

BOP Ciudad Real
http://www.bop.sede.dipucr.es
http://www.dipucr.es
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 12 página/s. Página 2 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) o2Xdcf6QQFz6y7LfsEU9

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número 22/2019.

Transcurrido el plazo de exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos número 22/2019 del Presupuesto para el ejercicio económico de 2019, bajo la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, expediente 1452/2019, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento de Almadén, de fecha 02/12/2019 y no habiéndose presentado reclamación alguna durante dicho plazo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 232, de fecha 04/12/2019; en aplicación de lo previsto en los artículos 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente cuadro resumen:

Transferencia de Crédito			
Aplicación	*Denominación*	*Disminución*	*Aumento*
136/467.00	Al Consorcio S.C.I.S	50.000,00	-
151/227.06	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	40.000,00	-
151/227.11	P.G.O.U.	70.000,00	-
241/227.03	Mantenimiento de la Depuradora	54.600,18	-
920/226.04	Gastos jurídicos, contenciosos	-	214.600,18
Total		214.600,18	214.600,18

Contra este acto definitivo de aprobación de este expediente de modificación de créditos, los interesados, a tenor de lo dispuesto por el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin perjuicio de ello, según establece el artículo 171.3, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí solo la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Almadén.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Montes Pizarro.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 12 página/s. Página 3 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) o2Xdcf6QQFz6y7LfsEU9

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020

De conformidad con el artículo 169 R.D.L. 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 (Boletín Oficial de la Provincia número 232 de 4 de diciembre de 2019), que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
A) Gastos por Operaciones Corrientes			A) Operaciones Corrientes		
Cap	*Denominación*	*Euros*	*Cap*	*Denominación*	*Euros*
1	Gastos de personal	1.984.780,62	1	Impuestos Directos	2.421.750,00
2	Gastos bienes ctes y serv	1.647.848,10	2	Impuestos Indirectos	71,300,00
3	Gastos financieros	35.000,00	3	Tasas y otros Ingresos	329.601,96
4	Transferencias corrientes	347.510,00	4	Transf. corrientes	1.608.794,04
			5	Ingresos Patrimoniales	22.000,00
B) Gastos por Operaciones de Capital			b) Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	694.080,00	6	Enajenación Inv. Reales	1.000,00
7	Transferencias de Capital	22.000,00	7	Transferencias Capital	427.224,00
8	Activos Financieros	10.000,00	8	Activos Financieros	320,00
9	Pasivos Financieros	140.781,28	9	Pasivos Financieros	10,00
Total Estado de Gastos		4.882.000,00	Total Estado de Ingresos		4.882,000,00

Conforme al artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2020

Provincia: CIUDAD REAL

Corporación: AYUNTAMIENTO ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Nº Código Territorial: 13020

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	*Nº plazas*	*Grupo*	*Escala*	*Subescala*	*Clase*
Secretaría	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	2ª
Intervención	1	A1	Habilitación Nacional	Interv. Tesor.	2ª
Tesorería (vacante)	1	A1	Habilitación Nacional	Interv. Tesor.	
Técnico Urbanismo (vacante)	1	A2	Administración Especial	Técnica	
Administrativos	4	C1	Administración General	Administrativa	
Auxiliares (vacante.)	1	C2	Administración General	Administrativa	
Auxiliar-Notificador	1	C2	Administración General	Administrativa	
Policía Local:					
- Cabo	1	C1	Administración Especial	Serv. Esp. P. Local	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 12 página/s. Página 4 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) o2Xdcf6QQFz6y7LfsEU9

- Policías Locales	11	C1	Administración Especial	Serv. Esp. P. Local
TOTAL	22			

B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO

Denominación	*Nº plazas*	*Grupo*	*Escala*
Secretaria Alcaldía	1	C2	Administración General
TOTAL	1		

C) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	*Nº de Puestos*
Asistente Social	1
Encargado Biblioteca	1
Director Universidad Popular	1
Encargado de Obras	1
Oficial Serv. Múltiples	1
Guarda Rural	1
Operario Serv. Múltiples (2 vacantes)	3
Oper. Serv. Mult. Cementerio (vacante)	1
TOTAL	10

C) PERSONAL EVENTUAL

Denominación	*Nº de Puestos*
Educador Familia	1
Barrendero	2
Limp. Event. Instal. Muncpal.	10
Centro de Mujer: con subv.	3
TOTAL	16

Argamasilla de Calatrava, a 30 de diciembre de 2019.- La Alcaldesa, Jacinta Monroy Torrico.

Anuncio número 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 12 página/s. Página 5 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) o2Xdcf6QQFz6y7LfsEU9

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019, acordó la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2019, con el siguiente detalle:

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Ayuntamiento.

Código Territorial: 13034.

Oferta de Empleo Público. Ejercicio 2019.

Funcionarios de Carrera.

Turno libre.

Escala de Administración Especial.

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase. Técnico Medio. Grupo A. Subgrupo A2. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas.

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Grupo C1. Número de vacantes: Una Denominación: Técnico/a Centro de Atención a la Infancia.

- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios. Grupo OAP. Número de vacantes: Dos. Denominación: Operario/a de Servicios Múltiples.

Escala de Administración General

- Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Técnica. Grupo C. Subgrupo C1. Número de vacantes: Dos. Denominación: Administrativo/a.

Promoción interna.

- Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Técnica de Gestión Grupo A. Subgrupo A2. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Gestión de Apoyo

Personal laboral.

- Trabajadora Social Grupo A- Subgrupo A2. Número de vacantes 1.

Anuncio número 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 12 página/s. Página 6 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) o2Xdcf6QQFz6y7LfsEU9

administración local

AYUNTAMIENTOS

MONTIEL

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montiel por el que se aprueba inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 6/2019, del presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 6/2019, modalidad Suplemento de Créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la secretaría de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Montiel, a 30 de diciembre de 2019.- El Alcalde, Raúl D. Valero Mejía.

Anuncio número 4

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 12 página/s. Página 7 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) o2Xdcf6QQFz6y7LfsEU9

administración local

AYUNTAMIENTOS

MONTIEL

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2020

Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal 2020, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Montiel con fecha 27 de diciembre de 2019, el Presupuesto General Municipal, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Montiel, a 30 de diciembre de 2019.- El Alcalde, Raúl D. Valero Mejía.

Anuncio número 5

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 12 página/s. Página 8 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) o2Xdcf6QQFz6y7LfsEU9

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ESTADOS DEL DUQUE
PORZUNA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con el acuerdo adoptado en Pleno de la Mancomunidad Estados del Duque en fecha 28 de noviembre de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria procedimiento abierto super simplificado para la adjudicación del servicio de asesoramiento específico para la organización de la IV Feria Estados del Duque.

1.- Entidad Adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a. Organismo: Mancomunidad Estados del Duque.

b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c. Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número.

3. Localidad y Código Postal: Porzuna-13120.

4. Teléfono: 926 78 00 01.

5. Fax: 926 78 00 00.

6. Correo electrónico: ayuntamientoporzuna@gmail.com

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.porzuna.es

2.- Objeto del contrato:

a. Tipo: Procedimiento abierto simplificado.

b. Descripción: Servicio de asesoramiento específico para la organización de la III Feria Estados del Duque.

c. Plazo de ejecución: Enero a mayo de 2019.

d. CPV referencia de nomenclatura: 92331100-1.

3.- Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto simplificado.

c. Criterios de adjudicación:

1. Criterios técnicos que se valorarán en 60 puntos máximos sobre 100 y que versarán sobre: Contenidos de la III Feria Estados del Duque; publicidad; redes sociales; promoción; comunicación y medios de oficina técnica.

2. Criterio económico: 40 puntos máximo sobre 100 según oferta.

3. Presupuesto base de licitación: 26.000 euros más IVA.

4. Garantía: Definitiva 5% precio de adjudicación.

5. Presentación de ofertas:

a. Fecha límite de presentación: 10 días desde publicación de anuncio.

b. Modalidad de presentación: Presencial y por E-Mail

c. Lugar de presentación: Ayuntamiento de Porzuna. Plaza -mayor, número 1, 13120 Porzuna con e-mail ayuntamientoporzuna@gmail.com

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 12 página/s. Página 9 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) o2Xdcf6QQFz6y7LfsEU9

d. Apertura de ofertas: Día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Porzuna, 20 de diciembre de 2019.- El Presidente de la Mancomunidad Estados del Duque, Carlos Jesús Villajos Sanz.

Anuncio número 6

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 12 página/s. Página 10 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) o2Xdcf6QQFz6y7LfsEU9

administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 26/10/15, Manuel Simón Palomino, con D.N.I: ****9731* ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (2725/2015) en la parcela 85, polígono 93 del municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real), para derivar un volumen anual de 1000 m^3/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 0,032 l/s, para uso Doméstico-abastecimiento de población para vivienda aislada en suelo rústico sin posibilidad de conexión a la red de abastecimiento municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6 (C.P. 13002), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 19 de noviembre de 2019.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.- P.S. Resolución de 9 de octubre de 2019 de la Subsecretaría del MITECO.- El Comisario de Aguas Adjunto, Domingo Fernández Carrillo.

Anuncio número 7

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 12 página/s. Página 11 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) o2Xdcf6QQFz6y7LfsEU9

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ZARAGOZA - NÚMERO 5

EDICTO DE CITACIÓN

N.I.G.: 5029744420180007013.

Despidos/Ceses en general 837/2018.

Demandante: Asunción Cebrián de Miguel.

Demandado: Themastis Musicae Gestio, S.L. y Producciones Musico Teatrales Atenay, S.L.

Abogado: Juan Mela Lasala.

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 5 de Zaragoza.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento de Despidos/Ceses en general 837/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Producciones Musico Teatrales Atenay, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero del 2020 a las 11:15 horas, en la Ciudad de la Justicia, Plaza Expo, Edificio Vidal de Canellas, planta baja, sala de audiencias nº 35 para la celebración del acto de conciliación, y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Producciones Musico Teatrales Atenay SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Zaragoza, a 18 de diciembre del 2019. El/la Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

Anuncio número 8

Firmado por JOSÉ FELIX MONTOLIU SOTO el 30/12/2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 12 página/s. Página 12 de 12. Código de Verificación Electrónica (CVE) o2Xdcf6QQFz6y7LfsEU9